

BAQUEDANO, 17 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1621

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1509, de fecha 06 de Agosto de 2010, que aprueba Programa de Empleabilidad "Hermoseamiento de la Comuna de Sierra Gorda".
2. Memorándum de Dideco, Nro. 369, de fecha 16 de agosto el cuál solicita la contratación mediante Trato Directo con la Empresa "Easy S.A." Rut Nro. 96.671.750-5.
3. Memorándum Alcaldicio, Nro. 270, de fecha 16 de Agosto que autoriza contratación mediante Trato Directo con la Empresa "Easy S.A.", Rut Nro.96.671.750-5, por el valor de 1.653.043.- (un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuarenta y tres pesos), impuestos incluidos
4. Las Facultades que me confiere la Ley N°19.886 sobre "Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios".
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro.1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- Que existe la necesidad de realizar en la Comuna de Sierra Gorda, un Programa de Empleabilidad, para lo cual se requiere la obtención de diversos implementos de trabajo, vestuario y seguridad, además el proveedor nos ofrece los productos exactos que se necesitan para las obras a ejecutar.
- Estos implementos deben cumplir con los más altos estándares de calidad, para resguardar la seguridad y protección de los trabajadores, por tanto se hace indispensable la Contratación con un Proveedor que nos entregue confianza y seguridad fundada en su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos.
- Lo anterior de fundamenta en el artículo 8 numeral 9 de la Ley Nro. 19.886 sobre "Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y en el artículo 10, letra f) del Reglamento de la misma Ley.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Trato Directo con la Empresa "Easy S.A" Rut. 96.671.750-5, por el valor de \$1.653.043(un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuarenta y tres), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 214 Ítem 09, asignación 11 "Cuenta complementaria, Aporte Sector privado".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/LQL/

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)